

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6326 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso número de autos 507/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0007964 /2012, por auto de 11 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor CREDIMÁTICA, S.A., tramitado como abreviado, con CIF: A-807 18 091, y domiciliado en la calle T-1, Polígono Industrial Európolis, 28232 Las Rozas, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de disposición y administración de su patrimonio, siendo sustituido en las mismas por la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es VÉRTICE CONCURSAL, S.L.P., el domicilio postal de la misma en calle Bretón de los Herreros, 52, 1.º D, Madrid, y la dirección electrónica es credimatica@verticeconcursoales.es, teléfono 91 442 03 85 y fax del despacho 91 395 29 79, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoseles saber que los presentados en este juzgado se tendrán por no comunicados.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 11 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006607-1